



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202322002496661**

Fecha: **22-11-2023**

Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANONIMO N.N
Usuario
Bogotá D.C

Código de verificación: 526C0



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Consulta teléfonos celulares - Centro Nacional de Enlace Epidemiología Radicado MSPS 202342402822502.

Respetado Señor (a)

De acuerdo a su solicitud *“En el centro nacional de enlace hacen falta teléfonos celulares y los tienen otras personas de otras áreas como PyP al ser estos celulares del CNE de epidemiología y pagados por el Ministerio, porque los tienen personas de otras áreas?”* me permito informar que de acuerdo con la Circular 30 de 2018¹:

“La Red Nacional de Telecomunicaciones del Centro Nacional de Enlace -CNE-, es una herramienta tecnológica para la comunicación de riesgos o eventos que puedan constituirse en emergencias de interés en salud pública, en el marco del RSI (2005), la cual debe garantizar un servicio permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana”

Así mismo, de acuerdo con los *“Lineamientos para el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC de la red nacional de telecomunicaciones para la vigilancia en salud pública, el programa ampliado de inmunizaciones – PAI-, otros programas de salud pública y el instituto nacional de salud”*² en el ítem de *“5. Integrantes de la red nacional de telecomunicaciones para la vigilancia en salud pública, el programa ampliado de inmunizaciones –PAI-, otros programas de salud pública y el instituto nacional de salud”* incluye entre otros el Programa Ampliado de Inmunizaciones -. PAI del MSPS y otros Programas de Salud Pública, que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

¹ Circular 30 de 2018. Instrucciones para la comunicación de eventos que pueden convertirse en probables Emergencias en Salud Pública de Interés Nacional (ESPIN) o Emergencias en Salud Pública de Interés Internacional (ESPII), en el marco del Reglamento Sanitario internacional -RSI (2005), al Centro Nacional de Enlace (CNE). Corrección de la Circular 000026 de 2018. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-030-de-2018.pdf>

² *Lineamientos para el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC de la red nacional de telecomunicaciones para la vigilancia en salud pública, el programa ampliado de inmunizaciones – PAI-, otros programas de salud pública y el instituto nacional de salud.* Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/lineamientos-red-telecomunicaciones-cne.pdf>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202322002496661**

Fecha: **22-11-2023**

Por tal razón, los celulares son designados para garantizar la respuesta oportuna y efectiva con puntos focales claves para para la comunicación de riesgos o eventos que puedan constituirse en emergencias de interés en salud pública.

El Centro Nacional de Enlace – CNE a su vez en articulación con la Oficina de Soporte Informático realiza pruebas de comunicación periódicas para hacer seguimiento al uso y necesidad del servicio de comunicaciones.

Cordialmente,

CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ
Directora

Elaboró: Ana Cristina Guerra Herrera - Contratista – Grupo de Vigilancia en Salud Pública
Revisó/Aprobó: Fredy Andrade – Profesional Grupo de Vigilancia en Salud Pública
Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez – Directora de Epidemiología y Demografía

Ruta electrónica:

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y digite el número del radicado y el Código de verificación: 526C0.